



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 07 - 2018/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de enero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, 24 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 441-2017-MDV/GM la Gerencia Municipal informa que es necesario sanear el Complejo Deportivo Alfonso Coccocho Reyna y el área contigua, abarcando un área de 2,000 m² ubicado en la Av. Pedro Beltrán (Ex Av. Los Álamos) Área Remanente I – parcela A, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, la cual forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 07015046 del Registro de Predios del Callao, por lo que solicita se eleve al Concejo Municipal la transferencia de la propiedad de manera gratuita a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante Memorando N° 224-2017-MDV/GM la Gerencia Municipal solicita la transferencia de propiedad a título gratuito del terreno donde se ubica el Complejo Deportivo Alfonso Coccocho Reyna y el área contigua, abarcando un área de 2,000 m² ubicado en la Av. Pedro Beltrán (Ex Av. Los Álamos) Área Remanente I – Parcela A, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° 07015046 del Registro de Predios de la SUNARP;

Que, mediante Informe N° 209-2017/MDV-GDU-SGAM la Subgerencia de Autorizaciones Municipales remite el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 153-2017/MDV-GDU-SGAM del Área Remanente I –Parcela A (1) (2);

Que, mediante Informe N° 245-2017/MDV-GDU-SGCPU la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano remite la Memoria Descriptiva del predio ubicado frente a la Mz. V-39 de la Urb. Ciudad Satélite de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, y Plano Perimétrico ubicado en el sistema de coordenadas UTM PSAD 56 Zona 18S;

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de nomar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 086-2016/SBN se modificó la Directiva denominada "Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado" aprobada mediante Directiva N° 005-2013/SBN, la cual advierte la existencia de ciertos aspectos que requieren ser precisados y simplificados a efectos de optimizar y facilitar su tramitación por parte de las distintas entidades públicas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para que inicie el trámite de solicitud de transferencia de propiedad a título gratuito, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Municipalidad Provincial del Callao del terreno donde se ubica el Complejo Deportivo Alfonso Coccocho Reyna y el área continua, la cual abarca un área de 2,000 m² ubicado en la Av. Pedro Beltrán (Ex Av. Los Álamos) Área Remanente I – Parcela A, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los trámites conforme a los requisitos señalados en la Directiva N° 005-2013/SBN "Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado" y modificatoria mediante Resolución N° 086-2016/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Anteaiga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL
AV. ALFONSO COCOCOCHO REYNA
CASA PINTO
VENTANILLA